

OFIC. CTP-PGG-00240

Loja, 24 de Agosto del 2012

*Dra. Johanna
Ochoa
Herrera*
24/08/12.

Dra.

Cristina Guerrero

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la cesión de participaciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	C.C.	CESIONARIO	C.C.	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Luis Gilberto Samaniego Murillo	1102620372	Pepe Patricio Moreno Samaniego				
Enith Marlene Pineda Torres	1102875893		1103067953	160 ✓	160	Nacional
Sandra Raquel Ramos Ríos	1103755755	Pepe Patricio Moreno Samaniego	1103067953	80 ✓	80	Nacional
Nelson Gonzalez Gonzalez	1101988986	Pepe Patricio Moreno Samaniego				
Nancy del Cisne Perez Veintimilla	1102146147		1103067953	80 ✓	80	Nacional
Franklin Wilson Gonzalez Ordoñez	1102730841	Pepe Patricio Moreno Samaniego				
María Narcisa Mora Peralta	1102814066		1103067953	80 ✓	80	Nacional

090479148.

23/8-12.
22/8-12.

20491
28 2012
24 2012

Se adjunta al presente las respectivas escrituras de cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,



Ing. Johanna Ochoa

GERENTE CIA. GONZALEZ

ESCRITURA DE TRANSEFERENCIA DE

1	
2	PARTICIPACIONES
3	OTORGAN:
4	SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS Y
5	OTROS
6	A FAVOR DE:
7	PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO.
8	CUANTÍA:
9	\$ 400.00 USD.
10	En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del
11	Ecuador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce, ante
12	mi Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,
13	comparecen por una parte, la señora SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS, de
14	estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme
15	consta en la partida de matrimonio que se adjunta como documento
16	habilitante; los esposos señores LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO Y
17	ENITH MARLENE PINEDA TORRES, casados entre sí; NELSON
18	GONZALEZ GONZALEZ Y NANCY DEL CISNE PEREZ VEINTIMILLA,
19	casados entre sí; los esposos señores FRANKLIN WILSON GONZALEZ
20	ORDÓÑEZ Y MARIA NARCIZA MORA PERALTA, casados entre sí; y, por
21	otra parte el señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO, de estado civil
22	casado. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
23	domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas
24	de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a
25	quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y
26	efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el
27	contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el
28	



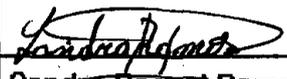
1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su
2 cargo sírvase insertar una del tenor literal siguiente: PRIMERA.
3 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato
4 por una parte la señora SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS, de estado civil
5 casada, pero con disolución de la sociedad conyugal conforme consta en la
6 partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante; los
7 esposos señores LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO Y ENITH
8 MARLENE PINEDA TORRES, casados entre sí; NELSON GONZALEZ
9 GONZALEZ Y NANCY DEL CISNE PEREZ VEINTIMILLA, casados entre sí
10 los esposos señores FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ Y MARIA
11 NARCIZA MORA PERALTA, casados entre sí, que en adelante se llamara
12 simplemente Los Cedentes; y, por otra parte, el señor PEPE PATRICIO
13 MORENO SAMANIEGO, de estado civil casado, que en adelante se llamara
14 simplemente El Cesionario. Todos los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin
16 impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus
17 propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía de
18 TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ" CIA.
19 LTDA", se constituyo con domicilio en la ciudad y cantón Loja, con un capital
20 de DIEZ MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
21 mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto del año dos mil
22 ocho, ante el Notario Octavo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega
23 Ordoñez, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante
24 resolución número cero ocho.L.ICLZCH.uno nueve ocho (08.L.ICLZCH.198),
25 de fecha veintinueve de agosto del año dos mil ocho e inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número seiscientos noventa y siete
27 (697) y anotada en el repertorio con el número dos mil seiscientos sesenta y
28 dos (2662), con fecha primera de septiembre del año dos mil ocho. DOS: La

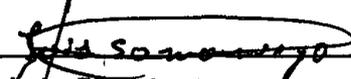
1 Junta Universal de Socios de Compañía de TRANSPORTE DE CARGA
2 PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZÁLEZ" CIA. LTDA", celebrada el día
3 siete de agosto del año dos mil once, autoriza a la señora SANDRA RAQUEL
4 RAMOS RIOS, para que transfiera las OCHENTA PARTICIPACIONES que
5 posee en la mencionada compañía a favor del señor PEPE PATRICIO
6 MORENO SAMANIEGO; a los esposos señores LUIS GILBERTO
7 SAMANIEGO MURILLO Y ENITH MARLENE PINEDA TORRES, para que
8 transfieran las CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES que poseen en la
9 mencionada compañía a favor del señor PEPE PATRICIO MORENO
10 SAMANIEGO; a los esposos señores NELSON GONZALEZ GONZALEZ Y
11 NANCY DEL CISNE PEREZ VEINTIMILLA, para que transfieran las
12 OCHENTA PARTICIPACIONES que poseen en la mencionada compañía a
13 favor del señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO; y, a los esposos
14 señores FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ Y MARIA NARCIZA
15 MORA PERALTA, para que transfieran las OCHENTA PARTICIPACIONES
16 que poseen en la mencionada compañía a favor del señor PEPE PATRICIO
17 MORENO SAMANIEGO.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE
18 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora SANDRA
19 RAQUEL RAMOS RIOS, los esposos señores LUIS GILBERTO
20 SAMANIEGO MURILLO Y ENITH MARLENE PINEDA TORRES, los esposos
21 señores NELSON GONZALEZ GONZALEZ Y NANCY DEL CISNE PEREZ
22 VEINTIMILLA y los esposos señores FRANKLIN WILSON GONZALEZ
23 ORDOÑEZ Y MARIA NARCIZA MORA PERALTA, ceden en venta real y
24 efectiva las cuatrocientas participaciones que poseen en la Compañía de
25 TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZÁLEZ" CIA.
26 LTDA", a favor del señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO, con
27 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, de acuerdo al
28 siguiente detalle: la señora SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS, cede a favor



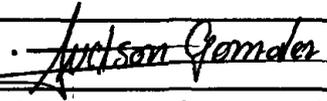
1 del señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO, OCHENTA
2 PARTICIPACIONES; a los esposos señores LUIS GILBERTO SAMANIEGO
3 MURILLO Y ENITH MARLENE PINEDA TORRES, ceden a favor del señor
4 PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO, CIENTO SESENTA
5 PARTICIPACIONES; los esposos señores NELSON GONZALEZ
6 GONZALEZ Y NANCY DEL CISNE PEREZ VEITIMILLA, ceden a favor del
7 señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO OCHENTA
8 PARTICIPACIONES; y, los esposos señores FRANKLIN WILSON
9 GONZALEZ ORDOÑEZ Y MARIA NARCIZA MORA PERALTA, ceden a favor
10 del señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO, OCHENTA
11 PARTICIPACIONES. CUARTA: Aceptación.- Las partes aceptan la cesión
12 de acciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA: PRECIO.-
13 El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es
14 el de un dólar cada una lo que da un total de CUATROCIENTOS DÓLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00), suma que los
16 cedentes declaran tenerla recibida por parte del cesionario, en moneda
17 de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- SEXTA:
18 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente
19 autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
20 razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
21 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
22 constitución.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como
23 documentos habilitantes los siguientes: 1) Copias de cédula y certificados de
24 votación de los comparecientes, y, 2) El acta de la Junta Universal de Socios
25 de Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
26 "GONZÁLEZ" CIA. LTDA", con el consentimiento unánime de los socios,
27 autorizando a la socia para que transfiera todas las participaciones que
28 posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Usted señor

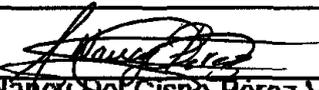
1 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la
2 plena validez de este contrato.- Atentamente. (f) Dr. Alexander Bustamante-
3 Abogado.- Mat. 2173-Loja".- Hasta aquí la minuta que junto con los
4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
5 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
6 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado
7 Dr. Alexander Bustamante, afiliado al colegio de abogados de Loja, bajo el
8 número 2173, para la celebración de la presente escritura se observaron los
9 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
10 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
11 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
12 doy fe.-
13
14
15
16

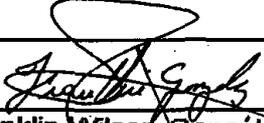
17 
18 Sandra Raquel Ramos Rios
19 Céd. 110375575-5

17 
18 Luis Gilberto Samaniego Murillo
19 Céd. 110262037-2

21 
22 Enith Mariana Pineda Torres
23 Céd. 110287589-3

21 
22 Nelson González González
23 Céd. 110198898-6

25 
26 Nancy del Cisne Pérez Veintimilla
27 Céd. 110214614-7

25 
26 Franklin Wilson González Ordoñez
27 Céd. 110273084-1



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

María Narciza Mora Peralta
Céd. 110281406-6

Pepe Patricio Moreno Samaniego
Céd. 110306795-3



Dr. Eduardo Ortega
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia, que
la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA., que otorgan los señores SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS, LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO Y ENITH MARLENE PINEDA TORRES; NELSON GONZALEZ GONZALEZ Y NANCY DEL CISNE PEREZ VEINTIMILLA; FRANKLIN WILSON GONZALEZ ORDOÑEZ Y MARIA NARCIZA MORA PERALTA a favor de PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha veintidós de agosto del año dos mil doce. Loja, 23 de agosto del 2012.

EL NOTARIO,



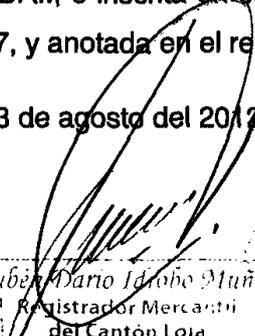
Eduardo Ortega Ordóñez
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

Pe

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA.LTDA., celebrada entre la señora Sandra Raquel Ramos Rios, los esposos Luis Gilberto Samaniego Murillo y Enith Marlene Pineda Torres; los esposos Nelson González González y Nancy del Cisne Pérez Veintimilla; los esposos Franklin Wilson González Ordóñez y María Narciza Mora Peralta (Cedentes) y el señor Pepe Patricio Moreno Samaniego (Cesionario), ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 22 de agosto del 2012, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA.LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 937, y anotada en el repertorio con el No.2419.

Loja, 23 de agosto del 2012.


Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz.
Registrador Mercantil
del Cantón Loja



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el martes siete de agosto del dos mil doce, a las dieciocho horas (18H00); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Sandra Ramos Ríos**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ;Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representado por el Sr. Joel Peñarreta, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Efrén Enrique Pástor Peñaloza**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que estable el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de ingreso como socio a la Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego.
4. Consideración y aprobación de pedido de los señores socios, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Sandra Ramos Ríos, con la finalidad de ceder cada uno ochenta participaciones y el Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo con la finalidad de ceder 160 participaciones de las que son propietarios, al nuevo socio Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego nuevo socio de la Compañía.

Una vez instalada la cesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.

TERCERO.- Se considera el pedido del señor Pepe Patricio Moreno Samaniego, quien manifiesta el deseo de ingresar en calidad de socio, para lo cual expone estar dispuesto a someterse a lo que establece la Ley de Compañía, el Estatuto y los reglamentos vigentes que norman en la Compañía.

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso del Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio, y cubrir el valor establecido como cuota de ingreso a nuevo socio.

CUARTO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido de los señores socios de la compañía, Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González y Sandra Raquel Ramos Ríos, los que manifiestan en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua ochenta acciones cada uno, al Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego, y el Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua ciento sesenta acciones que posee a favor del Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego, quien fue aceptado como nuevo socio de la Compañía, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido de los socios antes indicados, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan a los señores: Franklin Wilson González Ordoñez, Nelson González González, y Sandra Raquel Ramos Ríos, el de ceder sus ochenta acciones cada uno y al Sr. Luis Gilberto Samaniego Murillo el ceder sus ciento sesenta acciones a favor del Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego, esto es aceptado por los socios cedentes.

La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

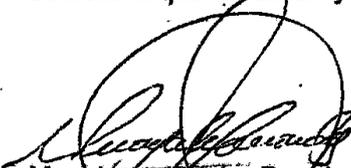
De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Sandra Raquel Ramos Ríos**, propietaria de 720 participaciones de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 720 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Pepe Patricio Moreno Samaniego** propietario de 400 participaciones de un dólar cada uno, Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 720 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una ; Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León** ,propietario de 900 participaciones de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo** , propietario de 1640, participaciones de un dólar cada una ; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez** , propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** , propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar

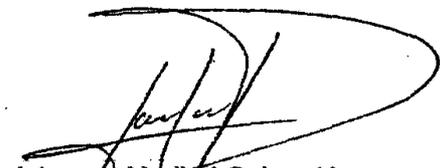


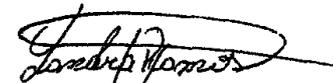
cada una, Sr. Efrén Enrique Pástor Peñaloza propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, y Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

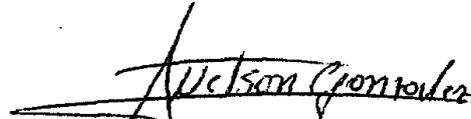
Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora Magaly Alexandra Román Ramírez solicita a la señora secretaria Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, y una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

Para constancia de lo actuado, siendo las dieciocho horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta, la secretaria que certifican y los socios presentes.

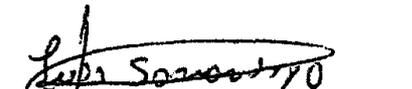

Magaly Alexandra Román Ramírez
PRESIDENTA


Johanna Maribel Ochoa Herrera
SECRETARIA

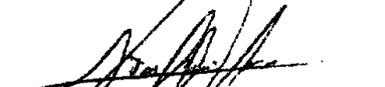

Sandra Ramos Ríos


Nelson González González


Franklin Wilson González Ordoñez

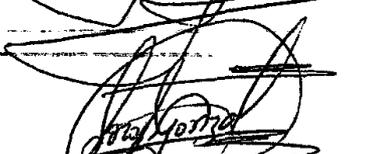

Luis Gilberto Samaniego Murillo

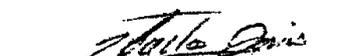

Diomar Enrique González Duarte


Iván Reylova Ramón León


Cooperativa de Transporte CITAL


Ing. Ramiro Leonidas Torres Iñiguez


Jorge Antonio González Duarte


Carlos Luis Torres González

COPIA
NOTARIA OCTAVA



Efrén Enrique Pástor Peñaloza



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. Acto

En Catamayo Provincia de Loja
hoy día dieciocho de Febrero del dos mil cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Antonio Esteban Pante Cabrera nacido en Celica el 23 de Febrero de 1969 de nacionalidad Guatemalteca de profesión estudiante con Cédula N° 1102860220 domiciliado en Loja de estado anterior soltero hijo de Martino Pante y de Laura Leonor Cabrera

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Sandra Raquel Ramos Pinos nacida en Quito Loja el 28 de Septiembre de 1982 de nacionalidad Guatemalteca de profesión ti. domesticas con Cédula N° 1103755755 domiciliada en Loja de estado anterior divorciada hija de Humberto Froilan Ramos y de Hermilia Rosalina Pinos

LUGAR DEL MATRIMONIO: Catamayo O. FECHA: 18 Febrero 2004
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

Acto N°: 0212457

FIRMAS: Antonio Pante Sandra Ramos

con fecha cuya copia se archiva de de

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

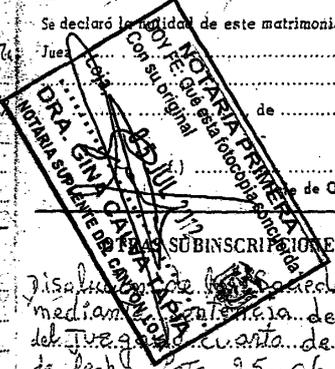
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Disolución de la sociedad conyugal mediante sentencia de la Jueza Temporal del Juzgado Cuarta de la civil de Loja de fecha Loja 25.06.2012 Catamayo 03.07.2012

Deposito #. 166175886





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0544
Año: 2017
Mes: Julio
Días: 03
Hora: 12:00

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que se enuncia en el artículo 5.

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PRO. REG. CIVIL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ANEXA

RELEVO DE LA FIRMA DEL GERENTE DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ortiz M. Ordóñez

Téc. A. S. Pedro de la B.

03 JUL 2017

NOTARIADO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

COPIA 4096000509804

CÓDIGO 1



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.12.247

PARA: DR. LEONARDO GONZÁLEZ CAJAMARCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA SUBROGANTE

DE: DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

FECHA: LOJA, 28 DE AGOSTO DE 2012

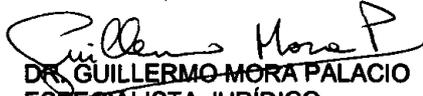
*Ingeniero
Rojas
28/08/12*

Una vez que se ha cumplido la observación realizada mediante Oficio SC.DIC.L.12.1577, de fecha 27 de agosto de 2012, la Ingeniera Johanna Maribel Ochoa Herrera, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZÁLEZ CIA. LTDA." solicita que se inscriban en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías las transferencias de participaciones que se han efectuado en la compañía de su representación y que se detallan a continuación:

1. El señor LUIS GILBERTO SAMANIEGO MURILLO y su cónyuge señora ENITH MARLENE PINEDA TORRES transfieren CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, al señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO;
2. La señora SANDRA RAQUEL RAMOS RIOS, transfiere OCHENTA (80) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, al señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO;
3. El señor NELSON GONZÁLEZ GONZÁLEZ y su cónyuge señora NANCY DEL CISNE PÉREZ VEINTIMILLA transfieren OCHENTA (80) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, al señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO;
4. El señor FRANKLIN WILSON GONZÁLEZ ORDÓÑEZ y su cónyuge señora MARÍA NARCISA MORA PERALTA transfieren OCHENTA (80) PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, al señor PEPE PATRICIO MORENO SAMANIEGO;

Realizadas la revisión y análisis pertinente, le informo que las transferencias antes referidas cumplen los requisitos legales y reglamentarios correspondientes; por lo que procede su anotación en el Registro de Sociedades

Atentamente,


DR. GUILLERMO MORA PALACIO
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXPEDIENTE: 201491
TRÁMITE: 2315-12
GMP/

*Registrado
29-08-2012*

201491



**COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

OFIC. CTP-PCG-00242

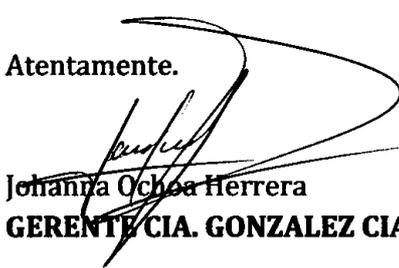
Dra.
Cristina Guerrero
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al OFICIO NO. SC.DIC.L.12.1577 de fecha 27 de Agosto del presente año, me cumple informarle que se ha procedido a realizar la rectificación del número de acciones que le corresponden al Sr. Pepe Patricio Moreno Samaniego con 400 acciones, cambio efectuado en el acta de Junta Universal de Socios que es el documentos habilitante. Cabe mencionar que dicho cambio ha sido asentado en la respectiva Notaría Octava como en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Adjunto la escritura que se rectifica.

Atentamente.


Johanna Ochoa Herrera
GERENTE CIA. GONZALEZ CIA. LTDA.



Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador